



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, **23 ENE 2015**

**VISTO:**

El informe N°14-2015-UCEII-SG-MPH/A, de fecha 21 de Enero del 2015, de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, sobre el reconocimiento vía acto administrativo y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Ley N° 28058, ley que declara Héroes de la Democracia y del Periodismo a los ocho periodistas mártires fallecidos en Uchuraccay, que en un único artículo a la letra dice; Reconocese la calidad de Héroes de la Democracia y del Periodismo que en búsqueda de la verdad y la Justicia ofrendaron trágicamente sus vidas el 26 de enero de 1983, en Uchuraccay siendo estos los siguientes periodistas: Jorge Sedano Falcón, Jorge Luis Mendivil Trelles, Eduardo de la Piniela Palao, Feliz Gavilán Huamán, Antonio Octavio Infante García, Amador García Yanque, Oscar Willy Reto Torres, Pedro Sánchez Gavidia;

Que, con informe N°14-2015-UCEII-SG-MPH/A, de fecha 21 de Enero del 2015, la unidad de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, da a conocer que el 26 de enero del 2015, se conmemora el trigésimo segundo aniversario de la inmolación de ocho periodistas en las alturas de Uchuraccay. En merito a las acciones que realizan es menester reconocer y felicitar en vida a los siguientes hombres de prensa: Gustavo Mohme Seminario (Presidente de la Sociedad de Interamericana de Prensa), José María Salcedo, Víctor Tipe Sánchez, Jaime Tipe Sánchez, Rosa Reyna Peláez (Decana Nacional de Periodista del Perú);

Que, al respecto debo señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** por su loable labor como hombres de prensa que día a día sacrifican sus vidas en busca de la justicia y la verdad, en medio de una sociedad convulsionada por la violencia y ansiosa de paz y una libertad que sólo a través de la verdadera información permitirá alcanzar el bien común para todos. Donde se reconoce en acto público en el siguiente detalle:

Periodista Gustavo Mohme Seminario (Presidente de la Sociedad de Interamericana de Prensa)  
Periodista Rosa Reyna Peláez (Decana Nacional de Periodista del Perú)  
Periodista José María Salcedo  
Periodista Víctor Tipe Sánchez  
Periodista Jaime Tipe Sánchez

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Med. Salomón Hugo Acdo Mendoza  
ALCALDE